

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/14.895/08)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Hostelería Ferpi, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para reformar la actividad de hotel con 14 habitaciones y cafetería en la calle Maestra María del Rosario, número 16, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes.

El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/14.894/08)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Sociedad Preventiva Fraternidad Muprespa” se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para instalar la actividad de oficina administrativa y servicio médico en la calle Pintor Antonio López, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes.

El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/14.893/08)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, en su condición de posibles interesados, las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, o bien por ser desconocidos estos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Propietario-interesado. — Último domicilio conocido

Olegaria Bellido Chamorro. — Calle Coslada, número 16, 28028 Madrid.

Carmen Muñoz Martín. — Plaza Eduardo Díez, sin número, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto administrativo: acuerdo de 30 de julio de 2008, de la Junta de Gobierno Local, por el que se admite a trámite y se aprueba inicialmente el Plan Parcial del Sector UZ 2.4-01 “Nuevo Sector de Empleo II”, con las condiciones que en el mismo constan, y se acuerda someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes.

Lo que se hace público significándose que, en relación con el referido acuerdo, pueden formularse alegaciones por los arriba indicados en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, pudiendo ser consultado el expediente en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, en horario de oficina, de nueve a catorce.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/15.793/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Lucerón Rivas Peluqueros, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de peluquería y estética (evaluación ambiental) en la calle Cerro de los Perdigonos, número 1, bloque 4, escalera 3, local 2.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de octubre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/15.488/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Jovical, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de instalaciones comunes y garaje (Evaluación Ambiental) en la avenida del Monte, número 2.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de noviembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD (acuerdo de 16 de septiembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/15.876/08)

RASCAFRÍA

URBANISMO

Esta Alcaldía, según decreto 36/2008, de 10 de noviembre, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución Zona 7 “Cercas del Cementerio”. De conformidad con lo estipulado en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

En Rascafría, a 12 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/15.425/08)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 21 de noviembre de 2008, ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos plazas de técnico medio de Gestión, escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, reservadas a turno de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas por decreto 2540/2008, de 11 de septiembre, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos.

Vistas las propuestas de nombramiento de vocales que constan en el expediente instruido, es necesario proceder al nombramiento del órgano de selección, determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo y disponer su publicación.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, de la Alcaldía, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes, resuelve:

Primero.—Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

- Buendía Sierra, María Rosa, con documento nacional de identidad número 51333151-A.
- García Campos, María Paz, con documento nacional de identidad número 7852263-V.
- Vicente Ramos, Amelia, con documento nacional de identidad número 52096061-A.

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña María Luz Matas Soto.

Secretario: titular, doña Ana Elena Fuentes; suplente, don Bienvenido López Delgado.

Vocales:

- Titular, doña Natalia Doblado Castro; suplente, doña Silvia Gómez Merino.
- Titular, don Javier Álvarez Javier; suplente, don Fernando Rojas Poveda.
- Titular, doña Rosa Serrano García; suplente, Rosario García Langa.
- Titular, don Mario Perales Licarión; suplente, don Fernando Cabanellas Becerra.

Tercero.—Convocar al órgano de selección en el lugar, día y hora que a continuación se indica para valorar los méritos de la fase de concurso:

Fecha: 1 de diciembre de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, sala P-2-1, plaza de la Constitución, número 1, 28529 Rivas-Vaciamadrid.

Hora: a las nueve.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir:

Fecha: 11 de diciembre de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Aula de Formación, plaza de la Constitución, número 1, 28529 Rivas-Vaciamadrid.

Hora: a las once.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1.

Sexto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la composición del órgano de selección, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la fecha, lugar y hora en que se celebrará el primer ejercicio.

Séptimo.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/15.849/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de inspección para la protección de la contaminación acústica (medición de ruidos), que fue adoptado por la Corporación municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, reguladora de dicha jurisdicción.

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (MEDICIÓN DE RUIDOS)

Artículo único. *Tasa*.—1. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales podrán establecer tasas por la prestación de servicios de inspección que se realicen para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

2. Los servicios de medición de ruidos prestados por el Ayuntamiento serán abonados por el solicitante previamente a la realización de los mismos, estableciéndose una tasa única de 100 euros.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La tasa que regula esta ordenanza será incrementada anualmente según el Índice de Precios al Consumo (IPC).

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Agustín del Guadalix, a 18 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/32.796/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, las modificaciones de crédito números 14 y 15 del Presupuesto del ejercicio 2008, y expuestas al público desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre de 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hacen públicas dichas modificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislati-